



Concejo Municipal de Las Toscas

Calle 19 esquina 12 - Tel. 03482 - 492310
3586 LAS TOSCAS (Santa Fe)
e-mail: concejolas Toscas@lnet.com.ar

Las Toscas, 07 de abril de 2021

Concejo Municipal de la ciudad de RECONQUISTA

Sr. Presidente
Dr. EDUARDO PAOLETTI
Olessio 786
CP: 3560
Reconquista - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 19/04/21	Hora: 08.30
Expte: 0193/21	Finca: [Firma]
SALIO: []	
GIRADO A: []	

De mi mayor consideración:

Por expresa orden del Sr. Presidente del Concejo Municipal Las Toscas Dr. Miguel Eduardo Massaro, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside a los efectos de comunicar que en Sesión Ordinaria N° 004/2021 del día 30/03/2021, se aprobó lo que a continuación se detalla:

- a) COMU - 005 - 2021 - CMLT - SO - UN. Del Frente Progresista Cívico y Social. Concejales: Sánchez y Renzi. Asunto: El Concejo Municipal de la Ciudad de Las Toscas (Santa Fe) vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, arbitre los medios necesarios e incluya en el "Plan Específico de Obra Pública Regional" en el "Sistema de Reducción de Aportes Patronales" y en la "Tarifa Eléctrica Diferenciada" a los seis Departamentos del NORTE de Nuestra Provincia de Santa Fe; GENERAL OBLIGADO, VERA, 9 DE JULIO, SAN JAVIER, SAN JUSTO Y SAN CRISTOBAL

Para vuestro conocimiento y a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludo a Ud. y al resto de los ediles con atenta y distinguida consideración. -



NOELIA MARIA SNAIDER
Secretaria Adjunta
HCM
Municipalidad de Las Toscas



Concejo Municipal de Las Toscas

Calle 19 esquina 12 - Tel. 03482 - 402310
3586 LAS TOSCAS (Santa Fe)
e-mail: concejolasoscas@inet.com.ar

COMU - 005 - 2021 - CMLT - SO - UN

Visto

Los anuncios realizados el pasado 25 de febrero y 19 de marzo de concreción de un plan de obra pública regional y reducción de aportes patronales realizado por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández y la búsqueda de baja del costo de energía eléctrica para 10 provincias del norte argentino, y;

Considerando

Que en los anuncios descriptos en el visto, se busca concretar un plan regional de obra pública regional, un sistema de reducción de aportes patronales para las empresas y la baja de la energía eléctrica para las diez provincias que forman parte del norte argentino y que nuclea a los distritos de Chaco, Santiago del Estero, Corrientes, Misiones, Formosa, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Tucumán.

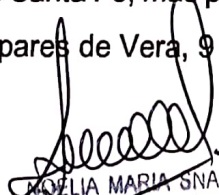
Que el plan de obra pública específico y destinado a estas 10 provincias tiene el objetivo de reducir asimetrías y resolver problemas que tiene los argentinos del norte y a los que por décadas no se les prestó atención.

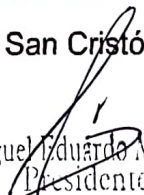
Que el proyecto de reducción de aportes patronales tiene como objetivo central la contratación de nuevos trabajadores por parte de empleadores radicados en estas provincias, generando así más trabajo formal, con el incentivo de una reducción de hasta el 80% de los aportes patronales que las empresas deben realizar por cada nuevo empleado que incremente la planta actual.

Que también en las últimas semanas los representantes de estas 10 provincias avanzaron en conversaciones con el Gobierno Nacional y equipos técnicos del Ministerio de Economía para establecer una tarifa eléctrica diferenciada.

Que es de suma importancia que se incorpore a estas tres propuestas al norte de Santa Fe, más puntualmente a nuestro Departamento General Obligado y sus pares de Vera, 9 de Julio, San Javier, San Justo y San Cristóbal; ya que




NOELIA MARIA SNAIDER
Secretaría Adjunta
HCM
Municipalidad de Las Toscas


Miguel Eduardo Massaro
Presidente
HCM
Municipalidad de Las Toscas



Concejo Municipal de Las Toscas

Calle 19 esquina 12 - Tel. 03482 - 492310
3586 LAS TOSCAS (Santa Fe)
e-mail: concejolas Toscas@lneL.com.ar

estos no solamente comparten similitudes geográficas, demográficas y climáticas, sino que además comparten una realidad cultural y socioeconómica semejante a las 3 provincias limítrofes, Santiago del Estero, Chaco y Corrientes y con el conjunto de las 10 provincias del norte Argentino.

Que los seis Departamentos del norte de nuestra Provincia de Santa Fe merecen ser parte de este conjunto de anuncios y propuestas para romper con una de las tantas asimetrías que tiene la Región compartida con el conjunto de las 10 provincias, ampliando el federalismo y logrando una condición de posibilidad de igualdad y oportunidades.

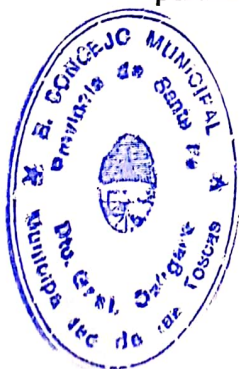
Que el pretendido equilibrio del Norte Argentino, debe necesariamente incluir a los seis departamentos del norte de nuestra Provincia de Santa Fe.

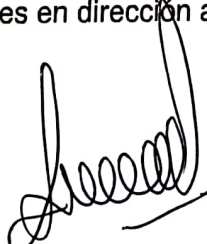
Por todo ello el Concejo Municipal de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, en uso de facultades que le son propias, resuelve sancionar la presente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Concejo Municipal de la Ciudad de Las Toscas (Santa Fe) vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del o los organismos que correspondan, se arbitre los medios necesarios e incluya en el "Plan Específico de Obra Pública Regional" en el "Sistema de Reducción de Aportes Patronales" y en la "Tarifa Eléctrica Diferenciada" a los seis Departamentos del NORTE de Nuestra Provincia de Santa Fe; GENERAL OBLIGADO, VERA, 9 DE JULIO, SAN JAVIER, SAN JUSTO Y SAN CRISTOBAL. -----

ARTICULO 2°: Elévase copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de su conocimiento y en pos de poder desarrollar las gestiones pertinentes en dirección a la inclusión solicitada en el Artículo 1°. -----




NOELIA MARIA SNAIDER
Secretaria Adjunta
HCM
Municipalidad de Las Toscas


Miguel Eduardo Massaro
Presidente
Municipalidad de Las Toscas



Concejo Municipal de Las Toscas

Calle 19 esquina 12 - Tel. 03482 - 492310
3586 LAS TOSCAS (Santa Fe)
e-mail: concejolastoscas@lnel.com.ar

ARTICULO 3º: Elévase copia de la presente a los Concejos Municipales de los 6 departamentos especificados, a los fines de su acompañamiento a la presente Comunicación. -----

ARTICULO 4º: Elévase copia de la presente al Senador Roberto Mirabella, autor del proyecto que solicita incluir a los 6 departamentos del Norte de Santa Fe en el Sistema de Tarifa Diferencias de Energía Eléctrica. -----

ARTICULO 5º: Elévase copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y a los fines de la evaluación de lo solicitado en el Artículo 1º. -----

ARTICULO 6º: Elévase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido. Regístrese, Publíquese y Archívese. -----

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TOSCAS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -

